

= ACTA N° 100/26 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =

RESOLUCIÓN N° 2.039/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00039.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE BELÉN RIGALI. ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar clases para taller de BALLETO, en la localidad de FRAY MARCOS, 20 horas mensuales, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Belén RIGALI, para taller de BALLETO, en la localidad de FRAY MARCOS, 20 horas mensuales, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 2.040/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00184. MAVEA LUIS MARTÍNEZ. CONTRATO DOCENTE ROBERTO CADENAS. VISTO: La iniciativa de la Dirección del MAVEA de contratar bajo la modalidad de arrendamiento de servicio (taller artístico cultural) al docente Roberto CADENAS, para brindar 12 talleres

mensuales de artes plásticas. ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al docente Roberto CADENAS en carácter de arrendamiento de servicios, (TALLER ARTÍSTICO CULTURAL) para ofrecer 12 talleres mensuales de artes plásticas, a un precio mensual de \$ 51.150, desde marzo a noviembre de 2026 y en las condiciones indicadas por el Departamento de Cultura en actuación N° 1. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y demás efectos. 3) CUMPLIDO continúe para su intervención a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y a registro a los Departamentos de Hacienda, Administración y Cultura. 4) FECHO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2.041/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00459. SEÑOR GONZALO MARTÍNEZ. POLANCO DEL YÍ FUTBOL CLUB SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA REALIZAR UN ENDURO VAREO Y ESPECTÁCULO MUSICAL. ATENTO: A las notas presentada por representantes del CLUB DE FÚTBOL DE POLANCO DEL YÍ, solicitando autorización y exoneración de impuestos, con motivo de la realización de un espectáculo musical y de un Enduro de vareo, el próximo 14 y 15 del corriente mes, en predios de POLANCO DEL YÍ. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental, con motivo de la solicitud y los eventos detallados en el atento, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el

ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE Unidad de Descentralización -Municipio de SARANDÍ GRANDE-, a fin de notificar a los gestionantes de todas estas actuaciones, especialmente de lo informado por Contralor de Impuestos en su actuación N° 4. 3) CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.042/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00320.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE BRENDA POSENTE. ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar clases para el taller de vitrofusión, 22 horas mensuales, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora María Brenda CABRERA, para el taller de vitrofusión, 22 horas mensuales, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.043/26 - EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01317. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ACUÁTICO DE FLORIDA PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN

SUBNACIONAL. VISTO: La Resolución N° 977/25 de fecha 4 de agosto de 2025, por la cual se adjudica el objeto de la Licitación N° 1/25 referida a la construcción del Centro Acuático de FLORIDA. RESULTANDO: I) La Resolución N° 1238/25 de fecha 5 de noviembre de 2025, por la cual se cursa Oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la financiación parcial por el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales – Préstamo BID N° 5668/OC-UR. II) La Nota N° 540-G–Gerencia-2025, de fecha 2 de diciembre de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por la cual se solicita se cometa la intervención del gasto a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República ante la Intendencia de FLORIDA y la intervención de la transferencia al Contador Auditor Destacado en Presidencia de la República. III) La Resolución N° 3454/2025 del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 29 de diciembre de 2025, por la cual se comete la intervención del gasto a la Contadora Delegada ante la Intendencia de FLORIDA. IV) La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, en virtud de que el gasto debe afectarse al objeto 389000 del Programa 24000006, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto responde a la necesidad de la construcción del Centro Acuático de FLORIDA, consistente en la remodelación integral y ampliación de las instalaciones de la actual Piscina Municipal, para el cumplimiento de objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. II) Que esta obra será ejecutada en acuerdo con el Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional, que gestiona la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fondos autorizados por el Banco

Interamericano de Desarrollo, constituyendo una inversión estratégica en infraestructura deportiva y social para el departamento. III) Que el proyecto se encuentra debidamente incluido en el Presupuesto Quinquenal, Programa 2409, Proyecto Otros Proyectos de Construcción, i) CENTRO ACUÁTICO FLORIDA, contando con previsión programática y respaldo institucional. IV) Que la ejecución de la obra reviste notorio interés público departamental, promoviendo el acceso a actividades deportivas, recreativas y de inclusión social, así como el fortalecimiento de los servicios municipales y el desarrollo comunitario. V) Que la no ejecución del gasto implicaría afectar compromisos asumidos en el marco del financiamiento internacional referido, así como la planificación financiera y administrativa oportunamente aprobada. VI) Que corresponde al Jeraarca, en ejercicio de la potestad prevista en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, mantener el gasto observado bajo su responsabilidad, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia debidamente fundadas. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúese con la Resolución N° 977/2025. =====

RESOLUCIÓN N° 2.044/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-01-00040.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE CARMEN ROCCA. ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar clases para el taller de literatura para adultos, en la localidad de FRAY MARCOS 20 horas y en la Ciudad de FLORIDA 20 horas, totalidad de horas mensuales 40, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Carmen ROCCA, para el taller de literatura para adultos, en la localidad de FRAY MARCOS 20 horas y en la Ciudad de FLORIDA 20 horas, totalidad de horas mensuales 40, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.045/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00006.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE MARCELA NAVARRO. ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar clases para los talleres de Macramé y Crochet, en la localidad de CERRO COLORADO 20 horas mensuales, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Marcela NAVARRO, para brindar clases para los talleres de Macramé y Crochet, en la localidad de CERRO COLORADO 20 horas mensuales, a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.046/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00182. MAVEA LUIS MARTÍNEZ. CONTRATO DOCENTE ALEXANDRA IZQUIERDO. VISTO: El planteo realizado por el Museo de Artes Visuales Ernesto ALEXANDRO (MAVEA), solicitando se contrate a la docente Alexandra IZQUIERDO, en modalidad “hora docente” a cargo del Taller de Cerámica y Expresión Artística para niños y adolescentes en diferentes instituciones de la ciudad de FLORIDA. ATENTO: A lo establecido por el artículo 6to. del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al aval de la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Alexandra IZQUIERDO, en modalidad “hora docente”, para desempeñarse a la orden del MAVEA, con una carga horaria de 112 horas docentes mensuales, en la modalidad establecida por el artículo 6° del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, en las condiciones establecidas en

actuación N° 1. 2) PASE para su notificación y cumplimiento de lo dispuesto, a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.=

RESOLUCIÓN N° 2.047/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-01-00028.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE GLADYS COLLINS. ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar clases para el taller de Crochet, en las localidades de FRAY MARCOS 20 horas y de CHAMIZO 20 horas, totalidad 40 horas mensuales, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Gladys COLLINS, para el taller de Crochet, en las localidades de FRAY MARCOS 20 horas y de CHAMIZO 20 horas, totalidad 40 horas mensuales, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 2.048/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00043.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ALDO RIJO. ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar clases para el taller de Pintura y Dibujo, en

la localidad de CASUPÁ, 14 horas mensuales, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Señor Aldo RIJO, para el taller de Pintura y Dibujo, en la localidad de CASUPÁ, 14 horas mensuales, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.049/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00025.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE NÉLIDA MEDERO. ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar clases para el taller de Bricolage, en la Localidad de CAPILLA DEL SAUCE, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Nélide MEDEROS, para cumplir 20 horas mensuales como Docente para el taller de Bricolage, en la localidad de CAPILLA DEL SAUCE, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás

efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 2.050/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00010.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE LILIAN APOLONIA. VISTO: El planteo realizado por el Centro de Artes Escénicas de Florida solicitando se contrate a la Señora Lilian APPOLONIA, en modalidad “hora docente” a cargo del taller de Crochet en el Municipio de SARANDÍ GRANDE. ATENTO: A lo establecido por el artículo 6to. del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al aval de la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) CONTRATAR a la Señora Lilian APPOLONIA en modalidad “hora docente”, para desempeñarse a la orden de CAEF, con una carga horaria de 36 horas docentes mensuales, en la modalidad establecida por el artículo 6° del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2026, en las condiciones establecidas en actuación N.º 1. 2) PASE para su notificación y cumplimiento de lo dispuesto, a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.051/26 - EXPEDIENTE N° 2026- 86-001-00009.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE JULIA GASAÑOL. ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar clases para el taller de crochet, en la

Localidad de LA CRUZ, 20 horas mensuales, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Julia GASAÑOL, para el taller de crochet, en la localidad de LA CRUZ, 20 horas mensuales, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.052/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00018.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE MIRTHA GÓMEZ. VISTO: El planteo realizado por el Centro de Artes Escénicas de Florida solicitando se contrate a la Señora Mirtha GÓMEZ, en modalidad "hora docente" a cargo del taller de Manualidades y Reciclado en las localidades de GOÑI, MACIEL, PINTADO y Municipio de SARANDÍ GRANDE.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 6to. del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al aval de la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) CONTRATAR a la Señora Mirtha GÓMEZ en modalidad "hora docente", para desempeñarse a la orden de CAEF, con una carga horaria de 55 horas docentes mensuales, en la modalidad establecida por el artículo 6° del Decreto JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, en las condiciones establecidas en actuación N.º 1. 2) PASE para su notificación y cumplimiento de lo dispuesto, a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N.º 2.053/26 - EXPEDIENTE N.º 2026-86-001-00324.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE FERNANDO MORENO. ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar clases para el taller de Salsa y Bachata, 40 horas mensuales, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Señor Fernando MORENO, para el taller de Salsa y Bachata, 40 horas mensuales, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N.º 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N.º 2.054/26 - EXPEDIENTE N.º 2025-86-001-02308. JUZGADO

LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE TERCER TURNO.  
MARTÍNEZ LARROSA FEDERICO CONTRA SEMBRANDO AL SUR SRL

LICENCIA SOLICITARLE EL NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA A EFECTOS DE PRUEBA PERICIAL DE ACCIDENTE. VISTO: El Oficio N° 68/2025, del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3° TURNO, en autos caratulados "MARTÍNEZ LARROSA, FEDERICO CONTRA SEMBRANDO AL SUR SRL" LICENCIA - I.U.E. 2-92825/2024. ATENTO: A lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CURSESE Oficio al JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3° TURNO, remitiéndose copia de las actuaciones N° 3 - Recursos Humanos, N° 5 - Área de Seguridad y Salud Ocupacional, N° 7 Asesoría Jurídica, y N° 9 Unidad de Planificación y Planeamiento, con motivo a la respuesta presentada al Oficio detallado en el visto. 2) CUMPLIDO, archívese, sin perjuicio, pasando a tales efectos a Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 2.055/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00311. JULIO FURTADO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR HÍPICAS EL 15 DE FEBRERO 2026. VISTO: La gestión iniciada por el Señor Julio FURTADO, solicitando autorización para realizar eventos hípicas, el día 15 de febrero del año en curso en la pista SAN VICENTE MASTROPIERRO, en NICO PÉREZ. ATENTO: A lo expresado e informado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípicas promovidas por el Señor Julio FURTADO en la pista SAN VICENTE MASTROPIERRO para el próximo 15 de febrero de 2026, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la

Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 3) CON registro de los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2.056/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00038.

COORDINADORA DEL CAEF SEÑORA GLORIA POSENTE. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PABLO REYES. ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar clases para el taller de guasquería en artes plásticas, 30 horas mensuales, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Señor Pablo REYES, para el taller de guasquería en artes plásticas, 30 horas mensuales, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.057/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00181. MAVEA LUIS MARTÍNEZ. CONTRATO DOCENTE IRINA BOTTA. VISTO: El planteo realizado por el Museo de Artes Visuales Ernesto ALEXANDRO (MAVEA), solicitando se

contrate a la docente Irina BOTTA, en modalidad “hora docente” a cargo del Taller de Expresión Artística para niños en la ciudad de FLORIDA. ATENTO: A lo establecido por el artículo 6to. del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al aval de la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Irina Macarena BOTTA GONZÁLEZ, en modalidad “hora docente”, para desempeñarse a la orden del MAVEA, con una carga horaria de 48 horas docentes mensuales, en la modalidad establecida por el artículo 6° del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, en las condiciones establecidas en actuación N° 1. 2) PASE para su notificación y cumplimiento de lo dispuesto, a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

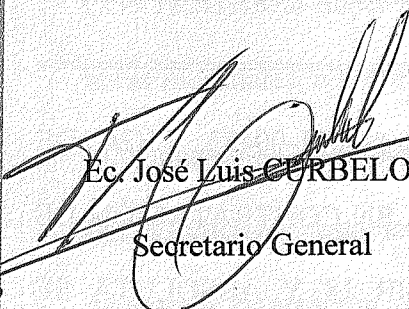
RESOLUCIÓN N° 2.058/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00473. LIGA DE FUTBOL DE FLORIDA. SOLICITAN COLABORACIÓN EN CONTRATACIÓN DE ÓMNIBUS DEBIDO A QUE LAS SELECCIONES SUB 18 Y ABSOLUTA SE ENCUENTRAN DISPUTANDO LA COPA NACIONAL DE SELECCIONES DE OFI EDICIÓN 2026 LA CUAL INICIA CON SU FASE REGIONAL SUR. VISTO: La nota presentada en representación de la LIGA DE FÚTBOL DE FLORIDA, solicitando colaboración de la Intendencia en el marco de la Copa Nacional de Selecciones de OFI, Edición 2026, para el traslado de la Selección Absoluta, a la ciudad de DURAZNO, el día 15 de febrero del corriente. ATENTO: A lo informado por Abastecimientos en

actuación N.º 2 y anexo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con la LIGA DE FÚTBOL DE FLORIDA, consistente en la contratación de la empresa COAA LTDA. para realizar el traslado de referencia, en las condiciones de su oferta. 2) PASE a Secretaría Privada para realizar la solicitud de compra correspondiente. 3) NOTIFICADOS los gestionantes, siga a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, cumplido, de conformidad, archívese. =

En este estado, siendo el día dieciocho de Febrero de dos mil veinticinco, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.

---

---



Ec. José Luis CURBELO  
Secretario General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente